



Resolución Directoral

Piura 19 OCT. 2022

VISTO: El Memorando N° 4038-2022-DRSP-4300201, de fecha 10 de octubre de 2022, emitido por el Director Regional de Salud mediante el cual solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, se emita el acto resolutorio mediante el cual se encargue las funciones de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud de la Dirección Ejecutiva de Educación y Organización Comunitaria a la Lic. Enf. **Cinthia Fiorella Arevalo Casariego**, servidora nombrada.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la condición para el Encargo de funciones al personal en la Administración Pública:

Que, con Resolución Directoral N° 292-2017/GRP-DRSP-OEPE, de fecha 20 de julio de 2017, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Ejecutiva de Educación y Organización Comunitaria.

Que, la Dirección Ejecutiva de Educación y Organización Comunitaria se encuentra dentro de la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Piura, como órgano de Línea, la misma que está estructurada por la **Unidad Funcional de Promoción de la Salud**, Unidad Funcional de Comunicaciones y Unidad Funcional de Salud Ambiental y Ocupacional;

Que, mediante Memorando N° 006-2022/GRP-DRSP-4300209 de fecha 10 de enero del 2022 se asignó el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud de la Dirección Ejecutiva de Educación y Organización Comunitaria a Cinthia Fiorella Arévalo Casariego, servidora nombrada en el cargo de Enfermera quien se encuentra en calidad de destacada en esta Dirección Regional de Salud Piura;

Que, mediante documento del visto el Director Regional de Salud Piura solicita se proyecte el acto resolutorio mediante el cual se Asigne las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones (MOF) y la asignación realizada mediante Memorando N° 006-2022/GRP-DRSP-4300209 de fecha 10 de enero del 2022;

Estando a lo solicitado por el Director Regional de Salud y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOB.REG.PIURA-PR; de fecha 10 de enero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encargar las funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud de la Dirección Ejecutiva de Educación y Organización Comunitaria de la Dirección Regional de Salud Piura a **CINTHIA FIORELLA AREVALO CASARIEGO**, servidora nombrada en el cargo de Enfermera, mientras dure su periodo de desplazamiento mediante destaque.



Resolución Directoral

Piura 19 OCT. 2022

ARTICULO 2º.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional Piura, Dirección de Administración, Unidad Funcional de Promoción de la Salud, Legajo personal, Interesada. Órgano de Control Institucional. Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

MED. FERNANDO AGÜERO MIÑA
DIRECTOR GENERAL

FAM/JDPP/MEGO/damo

